

la qual el actual Governador empeñado en hacer notorias,
y en turbar la buena armonia, que Comam.^{te} ha regnado entre
sus antecesoros, y los Administradores de la Encomienda
que al mismo tiempo suelen ser Alcaydes, el Castillo, ha
mirado con Deragnado Ita. practica, expresando en el mismo
acto de la Procecion del año pasado que su Jurisdiccion wa
Deragnada y que al Alcayde no le correspondia el enunciado
lugar siendo regular deve habelante su capricho, como en
tras cosas lo ha executado, sobre cuyo particular ya en el año de
mil quinientos setenta y ocho segun el Testimonio que allí mismo
huxento gano el Comendador D. Robinson para q. guardare
sin novedad alguna, la costumbre, con motivo de que estando
executoriada, que el Alcayde huviese de Fener el lugar pres-
tamente Despues del Alcalde mayor intento este estorvar la
Concurrencia para que no se verificase el uso de Ita. Regalia.
Asi mismo havíendose formado en el año de mil Setecientos
Cinuenta y cinco competencia eniva el Administrador Juan
privativo de la Encomienda que posehia entoncez el Don. Instan-
te D.^m Felipe y el Governador de la Villa sobre visita de
los Molinos de Ita. Encomienda mediar mandadas propias de
S. A. y otras incidencias se suspendio el curso de los Autos

